

MAT.: Aprueba Bases Administrativas, “CONCURSO DE LA MEJOR EMPANADA DE EL QUISCO 2026”, Municipalidad del El Quisco, Turismo y Desarrollo Económico Local.

VISTOS:

1. D.A. N°5314 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana y en la Gestión Pública;
5. Ley N°19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Ordenanza N°001/2011, sobre participación ciudadana, Municipalidad de El Quisco;
7. La Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
8. D.A. N°4683/2025, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal, año 2026, y sus programas municipales;
9. Bases Administrativas, “CONCURSO LA MEJOR EMPANADA DE EL QUISCO”, Municipalidad de El Quisco, Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local;
10. Memorándum N°176 de fecha 28.08.2026, emitido por Directora de Turismo y Desarrollo Económico Local;
11. Resolución Alcaldicia mediante Plataforma SGDOC, E27756/2026.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objetivo de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y Local, es poner en valor las tradiciones y costumbres locales, a través de la generación de un espacio de atracción e interacción entre los participantes que permitirá impulsar el turismo en beneficio de los prestadores de servicios turísticos y la comunidad en general;
- b) Lo solicitado por Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local, a través de Memorándum N°176 de fecha 28.08.2026, que dice relación con aprobar Bases Administrativas, “CONCURSO DE LA MEJOR EMPANADA DE EL QUISCO 2026”, Municipalidad de El Quisco
- c) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, E27756/2026, en cuanto a que los procedimientos administrativos son públicos y por lo mismo los decretos deben contener toda la información.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE, BASES ADMINISTRATIVAS, “CONCURSO DE LA MEJOR EMPANADA DE EL QUISCO 2026”, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:



BASES DE CONCURSO

“LA MEJOR EMPANADA DE EL QUISCO 2026”

1. ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por la Ilustre Municipalidad de El Quisco, en conjunto con la Cámara de Comercio y el Comité de Turismo, a través de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local y su Programa de Gobernanza y Asociatividad.

Esta iniciativa surge a partir de una propuesta presentada por comerciantes locales de la comuna, promoviendo el trabajo colaborativo entre el municipio y el sector privado.

2. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de El Quisco junto a la cámara de comercio del Quisco y el Comité de Turismo desarrollará durante el mes de septiembre el concurso “La Mejor Empanada de El Quisco”, iniciativa destinada a reconocer el talento gastronómico local, rescatar las tradiciones culinarias de la comuna, fortalecer la identidad y oferta turística del destino.

El concurso se desarrollará en dos etapas:

1. **Concurso gastronómico:** evaluación de las preparaciones por parte de un jurado conformado por 5 personas externas (Se considerará un chef en el jurado).
2. **Premiación:** Se realizará la selección de los 3 primeros lugares el día de la actividad 17 de septiembre realizada en el salón del edificio Ex Hotel Italia.

Posteriormente, se realizará la evaluación del ganador final en la Fiesta de la Chilenidad 2026 en la localidad de El Totoral (la fecha y horario será informado previa coordinación con la Dirección de Turismo)



3. OBJETIVOS

- Recuperar y poner en valor una tradición gastronómica representativa de El Quisco.
- Reconocer el talento y la mejor preparación de establecimientos gastronómicos locales.
- Promover un producto vinculado al territorio costa/litoral.
- Fortalecer el comercio establecido.
- Incentivar prácticas de economía circular relacionadas con la actividad gastronómica.
- Fortalecer el posicionamiento turístico de El Quisco mediante su identidad y patrimonio culinario.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar locales autorizados para vender alimentos, que residan en la comuna de El Quisco y desarrollen formalmente su actividad gastronómica en la comuna, de acuerdo con las siguientes modalidad:

Establecimientos gastronómicos formales

Restaurantes, cocinerías, panaderías, amasanderías, cafeterías u otros establecimientos similares que funcionen en El Quisco y cuenten con patente municipal vigente.

Cada participante podrá competir con la mejor empanada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

5. CATEGORÍA DE PREPARACIÓN

- **Empanada tradicional de pino horno.**

Se permitirá una preparación por participante.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Establecimientos gastronómicos formales

- Ficha de postulación completa y firmada.
- Copia de la resolución sanitaria vigente.
- Copia de la patente municipal vigente.
- Documento que acredite inicio de actividades, cuando corresponda.
- Antecedente que acredite su funcionamiento en la comuna de El Quisco.



No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos.



7. POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones se recibirán hasta el 08 de septiembre **de 2026**.

Las bases y la ficha de postulación estarán disponibles en la Oficina de partes y en la oficina de Dirección de Turismo, además se podrán solicitar a través de los canales oficiales de la Ilustre Municipalidad de El Quisco.

Las postulaciones podrán entregarse presencialmente en la **Dirección de Turismo o en la Oficina de Partes del municipio** ubicada en Av. Francia #011 El Quisco.

Horarios de atención:

- Lunes a viernes: 09:00 a 14:00 horas.

Finalizado el plazo, la organización revisará los antecedentes y publicará la nómina de participantes seleccionados a través de los canales oficiales del municipio.

A cada participante se le asignará un número de identificación (caja) , que será utilizado durante la evaluación para resguardar su identidad.

8. DESARROLLO DEL CONCURSO

Primera etapa: concurso gastronómico

La evaluación de los primeros 3 finalistas se realizará el 17 de septiembre de 2026, en lugar o espacio a definir oportunamente, por la organización en la comuna de El Quisco.

Las preparaciones deberán entregarse a las 10:00 am considerando la llegada de los participantes desde las 09:30 horas.

Cada participante deberá presentar **10 unidades** de empanadas de pino horno para el jurado.

Las preparaciones serán identificadas exclusivamente con el número asignado por la Dirección de Turismo. No podrán incluir nombres, marcas, logotipos ni elementos que permitan reconocer su procedencia.



El jurado realizará una evaluación a ciegas y los resultados quedarán registrados en un acta, manteniéndose en reserva hasta la premiación al finalizar la actividad.

Posteriormente se realizará una evaluación para elegir al ganador entre los 3 finalistas, instancia que será realizada en la Fiesta de la Chilenidad 2026 localidad de El Totoral.



9. EVALUACIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un número impar de personas considerando una persona con experiencia o trayectoria en gastronomía y personas reconocidas de la comunidad Quisqueña.

Cada integrante completará una pauta individual. Las preparaciones serán evaluadas sobre un máximo de **100 puntos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Aspectos por evaluar	Puntaje
Sabor y equilibrio general	Armonía de sabores, sazón, aroma e impresión general	30 puntos
Calidad de la masa	Sabor, textura, grosor, consistencia y cocción	25 puntos
Calidad del relleno	Ingredientes, sazón, textura, cocción, jugosidad y proporción	25 puntos
Presentación y terminación	Apariencia, forma, tamaño, sellado y uniformidad	20 puntos
Total		100 puntos

Además, se considerarán los siguientes aspectos específicos como el respeto por las características propias de esta preparación y el pequeño tradicional calidad, cocción, sazón y textura de la cebolla, además de su equilibrio con la masa.



El puntaje final corresponderá al promedio de las calificaciones entregadas por el jurado.



Desempate

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en sabor y equilibrio general.
2. Mayor puntaje en calidad del relleno.
3. Si el empate continúa, el jurado realizará una nueva evaluación.

La decisión final del jurado será inapelable y quedará registrada en el acta oficial.

10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá el primer lugar de la categoría mejor empanada de pino, entre establecimientos gastronómicos, cuando corresponda:

Los premios podrán consistir en reconocimientos, difusión u otros aportes gestionados con la organización. El detalle de los premios será informado oportunamente por la organización.

El Municipio se compromete a premiar al ganador con lo siguiente:

- **El local gastronómico ganador será reconocido por las RRSS (redes sociales oficiales)**
- **Se realizará una cápsula de video grabado en formato profesional para realizar promoción al ganador.**

11. REGLAS GENERALES

1. La preparación deberá ser de elaboración propia.
2. Las empanadas deberán entregarse en el horario y condiciones definidos por la organización.
3. Las preparaciones no podrán contener elementos que permitan identificar a su autor durante la evaluación.
4. La entrega fuera de horario podrá significar la exclusión del concurso.
5. Los participantes deberán informar los ingredientes principales y posibles alérgenos de sus preparaciones.
6. Los participantes autorizan el registro y uso institucional de fotografías y material audiovisual de la actividad.
7. La organización podrá modificar fechas, horarios, lugares o aspectos logísticos cuando existan razones justificadas, informándose oportunamente.
8. Toda situación no contemplada en estas bases será resuelta por la organización.
9. La postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.



12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Dirección de Turismo y Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de El Quisco

- **Dirección:** Av. Francia #011
- **Teléfonos:** +56 35 2456100 / +56 35 2456101
- **Correo electrónico:** turismo@elquisco.cl, snavarro@elquisco.cl
cmgonzalez@elquisco.cl



- II. Adopte la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE;**
- V. **FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2º, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.**

DISTRIBUCIÓN
BIBLIOTECA
ARCHIVO-SECMU
JJB/MCM/gmv





Memorándum N° 176/2026

El Quisco, 28/08/2026

De: **PAULA REYES SEPÚLVEDA**
Directora de Turismo y Desarrollo Económico Local

Para: **JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**
Alcalde

Ref: SOLICITA DECRETAR BASES DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE LA MEJOR EMPANADA EN EL QUISCO 2026

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar decretar Bases de Postulación para concurso denominado “La mejor empanada en El Quisco 2026, la evaluación de las postulaciones y selección de los finalistas se realizará el 17 de septiembre de 2026.

Posteriormente, la evaluación y selección del ganador se efectuará en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2026, instancia que será coordinada conjuntamente con el equipo de Relaciones Públicas y Comunicaciones, a fin de articular adecuadamente el proceso de evaluación, difusión y reconocimiento de la iniciativa.

Esta actividad tiene como objetivo poner en valor las tradiciones y costumbres locales, a través de la generación de un espacio de atracción e interacción entre los participantes que permitirá impulsar el turismo local en beneficio de los prestadores de servicios turísticos y la comunidad en general.

Se adjunta:

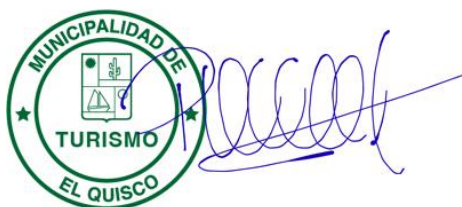
- Bases de Postulación visadas por la Dirección Jurídica
- Ficha de Postulación

Sin otro particular, se despide cordialmente



E27756/2026
Memorándum





PAULA PATRICIA REYES
SEPULVEDA
DIRECTORA DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
UNIDAD DE TURISMO

PRS / Ira

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/387628>



E27756/2026
Memorándum



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/387921>

